

**INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADIFACTOR SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Artículos 274, 276, 279, 281 y 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de compañías, valores y seguros; cumple en presentarles a continuación el presente informe de Comisario de la compañía ADIFACTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, el mismo que resume a continuación:

- 1.- Para dar cumplimiento con las funciones encomendadas de Comisario de la compañía ADIFACTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la empresa.
- 2.- La administración de la compañía ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante el periodo 2014.
- 3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases confiables para un correcto cumplimiento del mismo.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la misma, excepto por lo que se indica más adelante en este mismo párrafo, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME's), los mismos que a su vez basan los registros contables en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), ambas normativas adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de compañías, valores y seguros. Se hace constar que la compañía en éste periodo, realizó la actualización de su inmueble de acuerdo al avalúo comercial municipal, generando un Supervit por USD\$35,647,65 el cual ha sido registrado en la cuenta patrimonial de Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF. Se ha recomendado la reclasificación de este saldo a otra cuenta patrimonial ya que este ajuste no se lo contempló en el año de conversión de los Estados Financieros de NEC a NIIF para PYMES 2011.
- 5.- Se debe indicar al mismo tiempo que la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país por los órganos de control.
- 6.- Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios aceptables de liquidez y endeudamiento para la empresa durante el año 2014, en relación a la situación de las compañías en el país para dicho periodo.

**RAZONES DE LIQUIDEZ:**

Índice de Solvencia:       $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{3.050,30}{3.149,70} = 0,97$

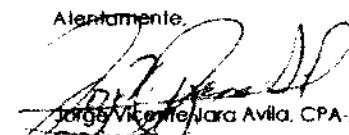
Prueba Acidia:       $\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios})}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{(\text{Activo Corriente} - 0)}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{3.050,30}{3.149,70}$  El ratio es igual al anterior ya que la empresa no tiene inventarios.

**RAZON DE ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento:       $\frac{\text{Pasiva Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{4.133,70}{41.695,84} = 0,10$

En cumplimiento de mis funciones, es todo lo que puedo indicar respecto de la empresa ADIFACTOR S.A., quedo de ustedes.

Atentamente,

  
Jorge Vicente Jara Avila, CPA-MAE.  
Comisario  
Reg. # 7328.